HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2022

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 66

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/AL D.E. QUE INSTE AL GOBIERTO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A QUE EL MUNICIPIO CUENTE CON UNA MAYOR AUTONOMÍA EN RELACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD.-

066

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

38

1 de abril de 2022

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO: La importancia de que los municipios cuenten con una policía municipal autónoma e independiente;

CONSIDERANDO:

Que el fortalecimiento de la prevención policial constituye un pilar fundamental para alcanzar la seguridad ciudadana;

Que así mismo, la optimización de estas acciones requiere de la adaptación de las políticas generales a las particularidades de cada distrito, lo que puede alcanzarse mediante una mayor inmediatez entre las fuerzas policiales y los ciudadanos;

Que estas deben estar a cargo de los municipios, disponiendo del manejo de sus recursos, así como del despliegue del personal policial en el territorio, y el trabajo coordinado con los municipios vecinos, sin alterar las potestades de la Gobernación en el diseño de la política de seguridad.

Que esto permitiría a los jefes comunales hacerse cargo de la seguridad municipal, fortaleciendo su autonomía y dando respuestas a este problema urgente;

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que inste al gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a que el municipio cuente con una mayor autonomía en relación con el diseño de las políticas de seguridad.

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento

Ejecutivo que promueva a través de los representantes de su mismo espacio político, dentro del ámbito de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, la iniciativa presentada por el senador Joaquín de la Torre bajo el expediente E-94/22-23, estableciendo la composición, función, organización, dirección y coordinación de la policía municipal de la provincia de Buenos Aires.

Artículo 3°: De forma. -

Juan Bautista Ocampo
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

María Inés Feldtmann
PRESIDENTE
BLOQUE Con los Vecinos
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Fabiana Rosasco
PRESIDENTE
BLOQUE CAMBIA SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Catalina Rigandi
PRESIDENTE
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 06/04/2022 pase el presente expediente para su dictámen a la Comisión de Prevencion Ciudadana y Derechos Humanos

SAN ISIDRO 07 de abril de 2022

Dr. Pablo Fontanet
SECRETARIO
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO
01 ABR 2022
Hora 11:56hs
RECIBIDO